

24-2019-00273. La suscrita Secretaria hace constar que en cumplimiento de los Acuerdos PSCJA20-11517, PSCJA20-11521, PSCJA20-11526, PSCJA20-11532, PSCJA20-11546, PSCJA20-11549, PSCJA20-11556 y PSCJA20-11557 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales fueron suspendidos desde el día **16 de marzo hasta el día 30 de junio de 2020.**

Bogotá D.C., 1 de julio de 2020. Al despacho de la señora Juez con el fin de que se reprogramme la fecha de audiencia.

Laura Montaña Conde  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Clase de proceso	<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante:	Sorandi Díaz Nazarit.
Demandado:	Herederos de Fredis González Carabalí.
Radicación:	110013110024 2019 00273 00.
Asunto	<b>Señala fecha de audiencia.</b>
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

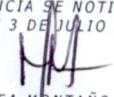
\*No se accede a la solicitud de gastos de curaduría en virtud de que dicho cargo se ejerce en forma gratuita. (Numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P.).

\*En atención al informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **9:00 a.m., del día 9 del mes de julio de 2020** para evacuar la audiencia en los términos dispuestos en auto de fecha 10 de diciembre de 2020.

Para tal efecto, y en virtud del Acuerdo PSCJA20-11557 se insta a las partes intervinientes para que suministren los correos electrónicos a través del correo institucional de no estar referidos en la demanda, así mismo para que tengan descargado en su dispositivo móvil, Tablet o computadora el aplicativo Microsoft Teams (equipos), por medio de la cual se realizará la audiencia virtual señalada en este asunto.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO  
No. 26 DE HOY 3 DE JULIO DE 2020.  
  
LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE  
Secretaria